



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-24411-2024

VISTO: El Acuerdo N° 4119, mediante el cual se instituyó el nuevo régimen de integración para los órganos jurisdiccionales del fuero contencioso-administrativo; la Resolución de Corte N° 2819/23, por la que se aprobó los ajustes operativos complementarios a dicha reglamentación; y, la Resolución de Presidencia SPL N° 771/24 ratificada por la Resolución de la Suprema Corte N° 2451/24; y,

CONSIDERANDO: 1°) Que, mediante Resolución de Presidencia SPL N° 771/24, se designó a los magistrados Marcelo José Schreginger y Damián Nicolás Cebey -jueces integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás-, como subrogantes para integrar la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Martín, durante el período comprendido entre el 19 de agosto del 2024 y el 15 de octubre inclusive del mismo año.

Que, dicha medida obedecía a la desintegración del órgano por un plazo mayor de 15 días, producto de la licencia médica de la Dra. Ana María Bezzi (arts. 5 inciso 2 y concs., Acuerdo N° 4119; 1 y concs., Resolución de Corte N° 2819/23).

2°) Que las razones que justificaron el dictado de la medida, vinculadas a la situación de salud de la magistrada aludida, la desintegración del órgano, la realidad del fuero y las pautas reglamentarias vigentes, tornan conveniente disponer la prórroga de la subrogancia oportunamente dispuesta (arts. 5 inciso 2 y concs., Acuerdo N° 4119 y, 5 del instructivo aprobado por Resolución de Corte N° 2819/23).

En el mismo sentido, cabe volver a destacar que los magistrados de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás han prestado su conformidad y manifestado la posibilidad de seguir cooperando en garantizar el servicio de justicia, aun cuando el órgano al que pertenecen no se encuentre plenamente integrado.

3°) Que, la particular situación de urgencia que presenta el caso –v.gr., tribunal desintegrado a partir del 16 de octubre- justifican su instrumentación por decisión de esta Presidencia, la cual será puesta a consideración del Tribunal (arts. 5 inciso 2 y concs., Acuerdo N° 4119).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte en ejercicio de sus atribuciones (arts. 62 incisos 1, 10, 13 y concs., Ley N° 5827) y con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo N° 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la designación de los magistrados Marcelo José Schreginger y Damián Nicolás Cebey, jueces integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás, como subrogantes para integrar la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Martín, durante el período comprendido entre el 16 de octubre del 2024 y el 30 de noviembre inclusive del mismo año (arts. 5 inciso 2 y concs., Acuerdo N° 4119; 1 y concs., Resolución de Corte N° 2819/23).

Dicho periodo podrá ser reevaluado en función de los informes que emita la Secretaría de Personal.

A tales efectos la citada dependencia deberá informar a las Secretarías de Planificación y Servicios Jurisdiccionales respecto de cualquier licencia que otorgue a los magistrados integrantes de ambas Cámaras de Apelación.

Artículo 2°: Poner en conocimiento la presente en el próximo acuerdo de ministros, a sus efectos (arts. 5 inciso 2 y concs., Acuerdo N° 4119).

Artículo 3°: Regístrese en ciudad de La Plata, comuníquese vía electrónica y publíquese en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/10/2024 17:11:55 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/10/2024 17:40:29 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227201743002029015

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
17/10/2024 17:41:02 hs. bajo el número RP-1173-2024 por TRABUCCO
NESTOR.